

CERTIFICACION

El Infrascrito Secretario Municipal de Santa Rosa de Copán, **CERTIFICA**: Que en los Libros de Actas del mes de **MAYO DE 2022**, la Corporación Municipal **EMITIO** los siguientes: **ACUERDOS: ACTA 12-2022 DEL CINCO DE MAYO DE 2022 (Ordinaria)**: 1) Aprobó, las respuestas de subsanación al dictamen de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, correspondiente al presupuesto de ingresos y egresos 2022. De conformidad a las normas vigentes y competentes, envíese tal subsanación a dicha Secretaría. 2) Aprobar y Autorizar UN MILLON CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE LEMPIRA (Lps. 1,144,033.36) los cuales serán destinados para levantamiento de línea de base en el municipio de Santa Rosa de Copán. Facultar a Gerente de Finanzas, a efecto que realice la modificación presupuestaria correspondiente.- **ACTA 13-2022 DEL DIECINUEVE DE MAYO DE 2022 (Ordinaria)**: 1) Aprobar y Autorizar una ampliación presupuestaria por un monto de L. **4,490,753.60**, en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2022. 2) Aprobar y Autorizar un DESCUENTO ADICIONAL del DIEZ POR CIENTO (10%) en el pago de Tasas e Impuesto sobre COMERCIO, SOLVENCIA, BIENES INMUEBLES y SERVICIOS PUBLICOS de años anteriores y parte del presente, sobre mora acumulada hasta el 31 de Marzo de 2022. Tal descuento entra en vigencia a partir del 19 de Mayo al 31 de Julio de 2022. 3) Adjudicar a la Empresa Constructora CELAQUE S. de R.L. de C.V., un monto total de Veintidós Millones Novecientos Ochenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Seis Lempiras con 64/100 (L.22,987,156.64) para la Construcción de la Presa La Hondura. Adjudicar a la Firma Consultora GEOCONSULT S.A de C.V., un monto total de Dos Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Quinientos Noventa y Ocho Lempiras con 09/100 (L. 2,896,598.09) para la Supervisión de la Construcción de la Presa La Hondura. 4) Aprobar el I Cabildo Abierto Informativo sobre Género a celebrarse el día Viernes 10 de Junio de 2022. Convóquese en legal y debida forma a los diferentes sectores y organizaciones legalmente constituidas. 5) **RATIFICAR** la elección realizada por los Regidores Enlaces; POR LO TANTO Otórguese los Premios Periodísticos Municipales para el año 2022 en la forma siguiente: PREMIO PERIODÍSTICO MUNICIPAL PRENSA GENERAL DEL AÑO 2021 a JOSE SANTIAGO LOPEZ HERNANDEZ, quien recibirá una Placa de Reconocimiento y un presente en efectivo de Cuatro Mil Lempiras Exactos (Lps. 4,000.00); PREMIO PERIODÍSTICO MUNICIPAL PRENSA GENERAL DEL AÑO 2022 a DANILO OSMARO CASTELLANOS MANCIA, quien recibirá una Placa de Reconocimiento y un presente en efectivo de Cuatro Mil Lempiras Exactos (Lps. 4,000.00); PREMIO PERIODÍSTICO MUNICIPAL CAMAROGRAFO DEL AÑO 2022 a DOUGLAS FERNANDO DUBON RAMIREZ, quien recibirá una Placa de Reconocimiento y un presente en efectivo de Cuatro Mil Lempiras Exactos (Lps. 4,000.00); PREMIO PERIODÍSTICO MUNICIPAL PRENSA DEPORTIVA DEL AÑO 2022 a LESLY XIOMARA RODRÍGUEZ, quien recibirá una Placa de Reconocimiento y un presente en efectivo de

Municipalidad De Santa Rosa De Copán
Honduras, C. A.



Cuatro Mil Lempiras Exactos (Lps. 4,000.00). C) A los galardonados hacerles entrega de las distinciones en Sesión Solemne de la Honorable Corporación Municipal el día Viernes 27 de Mayo de 2022 con la presencia del Gremio Periodístico e invitados especiales. **6)** Aprobar y Autorizar un incremento de la contrapartida municipal, por un monto de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, CIENTO OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (L. 5,442,185.43), en el presupuesto de ingresos y egresos del periodo fiscal 2022, caso contrario deberán presupuestarse para el año 2023. El monto antes descrito será utilizado para la ejecución de los contratos de construcción y supervisión de la Presa La Hondura. **7)** Delegar a la Gerente General, Gerente de Finanzas y Auditora Interna, a efecto que realice análisis de la creación de cuentas bancarias, modificación de plan de arbitrios para la administración de cada espacio público descrito anteriormente. Los regidores enlace de la comisión de deportes, deberán realizar una revisión de convenios de manejo de espacios públicos municipales. **8) RATIFIQUESE** el Acta 10-2021, Punto VI, DICTAMENES VARIOS, Numeral 1, de fecha 20 de Mayo de 2021 y **DERÓGUESE** el párrafo: *“También se deberá acompañar por parte del Lotificador, constancia emitida, por el Patronato y Junta Administradora de Agua de la comunidad del Rosario, en la cual se establezca, que están de acuerdo con la aprobación del proyecto antes mencionado.* **AUTORICESE** a los representantes de la Residencial Eco Residencial Macuelizo iniciar la ejecución de su proyecto habitacional.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Se extiende la presente en la ciudad de Santa Rosa de Copán, a los **Tres** días del mes de **Junio** de **2022**.



Abog. Jhony Mauricio Fuentes Membreño
Secretario Municipal